



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JULIAN ANDRES RAMOS ARAPA  
Secretario General  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

## Resolución Presidencial

# Instituto Nacional Penitenciario N° 404-2011-INPE/P

Lima, 23 MAYO 2011

**VISTOS**, el Oficio N° 385-2011-INPE/09 de fecha 20 de abril de 2011, de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional Penitenciario y el Oficio N° 096-2011-INPE/09.03.02 de fecha 19 de abril de 2011, de la Oficina de Almacén y Control Patrimonial de la Unidad de Logística del Instituto Nacional Penitenciario, sobre la donación efectuada por persona natural; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 385-2011-INPE/09 de fecha 20 de abril de 2011, de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional Penitenciario solicita formalizar la donación efectuada por persona natural a favor de la Oficina Regional Lima, para lo cual eleva los documentos correspondientes;

Que, con Oficio N° 096-2011-INPE/09.03.02 de fecha 19 de abril de 2011, el Jefe de Almacén y Control Patrimonial de la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración considera pertinente aceptar la donación efectuada por la Srta. Nélide Esther Carvajal Jaúregui a favor del EP Chimbote de la Oficina Regional Lima del Instituto Nacional Penitenciario, a la vez indica haber verificado la documentación sustentatoria de la donación contenida en la Carta de donación s/n realizada el 11 de noviembre de 2010, siendo registrada en el Almacén de la Oficina Regional Lima con la Nota de Entrada a Almacén (NEA) 000067 2010 de fecha 03 de diciembre de 2010 y distribuido a favor del área de la Subdirección del EP de Cambio Puente- Chimbote según el Pedido de Comprobante de Salida (PECOSA) N° 2879 2010 de fecha 03 de diciembre de 2010, consistente en : una (01) IMPRESORA (HP) por un valor total de S/. 130.00 (CIENTO TREINTA CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, el artículo 54° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, dispone que: "La aceptación de la donación, previa evaluación de los documentos presentados y emisión de un informe técnico - legal, se efectuará por Resolución de la autoridad administrativa de la entidad beneficiaria (sic)";

Que, mediante Informe N° 0134-2011-INPE/08-KAC de fecha 12 de mayo de 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que de conformidad con lo establecido en el Artículo 54° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, corresponde al Instituto Nacional Penitenciario aceptar la donación efectuada por la Srta. Nélide Esther Carvajal Jaúregui a favor del EP





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN ANDRÉS RAMOS ARAPA  
Secretario General

23 MAYO 2010 Chimbote de la Oficina Regional Lima de la Oficina Regional Lima del Instituto Nacional Penitenciario;

Que, en consecuencia, es necesario aceptar la mencionada donación, así como autorizar a la Oficina Regional Lima el registro contable de la misma, debiendo registrarlo en sus Estados Financieros del Ejercicio Presupuestal del año 2011;

Estando a lo solicitado por la Dirección de la Oficina Regional Lima, Equipo de Almacén y Control Patrimonial de la Unidad de logística, contando con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 654 Código de Ejecución Penal, Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS y Resolución Suprema N° 178-2010-JUS.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR,** la donación de: una (01) IMPRESORA (HP) por un valor total de S/. 130.00 (CIENTO TREINTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), cuyo desagregado se muestra en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR,** a la Oficina Regional Lima del Instituto Nacional Penitenciario el registro contable de la donación señalada en el artículo 1° de la presente Resolución, de acuerdo al valor desagregado que se detalla en el citado Anexo N° 01.

**ARTÍCULO 3°.- AGRADECER,** a la **Srta. Nélide Esther Carvajal Jaúregui**, por la donación efectuada a favor del Instituto Nacional Penitenciario.

**ARTÍCULO 4°.- REMITIR,** copia de la presente Resolución a la Oficina Regional Lima, Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a la persona natural donante y a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**Regístrese y comuníquese.**

WILSON E. HERNÁNDEZ SILVA  
GENERAL PNP (R)  
PRESIDENTE  
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO



23 MAYO 2011

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



**DONACION**  
JUAN ANDRÉS RAMOS ARAPA  
Secretario General  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

### ANEXO N° 01

Sra. NELIDA ESTHER CARBAJAL JAUREGUI A FAVOR DEL E.P. CHIMBOTE  
DE LA OFICINA REGIONAL LIMA.

NOTA DE ENTRADA AL ALMACEN N° 067-2010 del 03 de diciembre del 2010  
PEDIDO DE COMPROBANTE DE SALIDA N° 2879-2010 del 03 de diciembre del 2010  
OFICIO N° 102-2011-INPE/18-04-EL

N°	CANT	DESCRIPCION DE ARTICULO	FECHA DE RECEPCION	PRESENTACION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	01	IMPRESORA HP D2660 FULL COLOR, SERIE N° CN044FF2P9, NUEVO.	11/11/2010	UNIDAD	130.00	130.00
MONTO TOTAL					S/.	130.00
MONTO TOTAL : CIENTO TREINTA CON 00/100 NUEVOS SOLES.						S/ 130.00



EDGARDO ROJAS VEGA  
JEFE  
EQUIPO DE ALMACÉN Y CONTROL PATRIMONIAL



Lic. SEGUNDO ARTURO BAZAN SERPA  
JEFE  
UNIDAD DE LOGISTICA